

Aprueba reembolso de gastos-Programa Acciones de Apoyo a los Objetivos del Art 20 letra C) de la Ley 19.253 Convenio Conadi Gobernación de Cautín.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 644

TEMUCO, 29 de Mayo de 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 21.192 de fecha 16.12.2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020;
2. Resolución Exenta N° 300, de fecha 13.03.2020, de la Corporación de Desarrollo Indígena, que Aprueba Convenio de Transferencia Programa denominado "Acciones de Apoyo a los Objetivos del Art. 20 letra C) de la Ley N° 19.253";
3. La Resolución Exenta N° 472 de fecha 13.03.2020, de Gobernación de Cautín que aprueba Convenio y acepta Transferencia de Recursos;
4. La Ley N° 19.886, publicada el 30.07.2003, del Ministerio de Hacienda, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250 del año 2004, que fija su Reglamento y sus modificaciones establecidas en el Decreto N°821, publicada el 21.01.2020;
5. El Decreto N° 608, de fecha 26.11.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Gobernador en la Provincia de Cautín a don Richard Caifal Piutrin;
6. La Resolución N° 10 del 26.02.2016, de Intendencia Región de la Araucanía, que delega facultades al Gobernador de la Provincia de Cautín;
7. La Resolución N° 1.018 del 16.4.2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que delega atribuciones a Intendentes y Gobernadores;
8. Resolución N° 7, de fecha 26.03.2019, de Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial el 29.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Convenio de Transferencia Aprobado por Resolución Exenta N° 300 del 13.03.2020, de CONADI y la Resolución Exenta N° 472 del 13.03.2020, de Gobernación de Cautín, destina recursos para gastos ejecución operacional y actividades de desarrollo del programa;
2. Que, en el Marco del Programa Acciones de Apoyo a los Objetivos del Art. N° 20 Letra C) de la Ley N° 19.253, el asesor Sr. Alvaro Peña Muñoz, realiza trámite notarial de certificados de títulos de dominios vigentes de tres propiedades, para ser presentados en el concurso de Riego;

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, por los fundamentos citados en los vistos y considerandos de la presente resolución, el reembolso de gastos pagados con recursos propios, al Sr. Alvaro Peña Muñoz Rut 1_____, asesor del Programa Acciones de Apoyo a los Objetivos del Art. N° 20 Letra C) de la Ley N° 19.253, por un monto total de \$69.500 (Sesenta y nueve mil quinientos pesos);
2. **IMPÚTESE**, los gastos de la aplicación de la presente Resolución al ítem N° 114.051.199 "Programa para Financiar Acciones de Apoyo a los Objetivos del Art. N° 20 Letra C) de la Ley N° 19.253".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Richard Fernando Caifal Piutrin
Gobernador Provincial de Cautín



01/06/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: hBr6iil+FFfnXY7u+hGFrQ==

JVV/CRV/jgc

ID DOC : 18305403

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Cautín/Oficina de Partes
2. /Gobernación Provincial de Cautín/Departamento Jurídico
3. /Gobernación Provincial de Cautín/Unidad de Seguridad Pública Emergencia y Desarrollo